RESOLUCIÓN DECANAL Nº 166-D-FISI-UNAP-2025.

Iquitos, 17 de junio del 2025

Visto, Decreto Nº 223-2025-D-FISI-UNAP de fecha 16 de junio del 2025, y el oficio Nº 069-DEFP-FISI-UNAP-2025 de fecha 29 de mayo del 2025, en el que el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docentes Tutores en base al **numeral 6.17 del capítulo 6 de la Directiva Nº 002-2021-VRAC-UNAP.**

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria Nº 30220 en su artículo 67º establece que: "el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano…", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, así como, el art. 129 del Estatuto, aprobado con fecha 15 de marzo de 2024, el art. Nº 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal d) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria Nº 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) por el periodo de cuatro (04) años, del 29 de setiembre al 29 de setiembre del 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la institución.

Que, el numeral 87.5 del artículo 87: (**Deberes de los docentes)** de la Ley Nº 30220, ley universitaria establece: *Brindar Tutoría a los estudiantes para orientarlos en su desarrollo profesional y/o académico.*

Asimismo, El reglamento de estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana **(REPUNAP**), aprobado mediante resolución del Consejo Universitario Nº 060-2023-CU-UNAP del 18 de abril de 2023, precisa en su **artículo 159**, Los docentes Ordinarios y Contratados tienen la obligación de cumplir la labor de docente tutor.

En esa línea, el inciso b) del numeral 6.17: **Funciones del Director de Escuela Profesional en el Programa de Tutoría y Bienestar** de la Directiva Nº 002-2021-VRAC-UNAP, aprobado mediante Resolución Rectoral Nº 0574-2021-UNAP de fecha 28 de junio de 2021, establece; *Proponer Tutores para los estudiantes en coordinación con los directores de departamento, los mismos que serán nombrados mediante resolución decanal.*

Que, mediante oficio Nº 069-DEFP-FISI-UNAP-2025 de fecha 29 de mayo del 2025, el Director de Escuela Profesional de la FISI, Ing. Juan Manuel Verme Insua, solicita se emita Resolución Decanal, designando Docente Tutor en el presente año académico 2025 al docente **Antonio Noronha Gómez** de los alumnos que figuran en la relación que adjunta en su oficio.

Que, estando a lo glosado en el Oficio indicado líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Director de Escuela Profesional de la FISI, esta decanatura cree pertinente atender lo solicitado.

En uso de las atribuciones conferidas por ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, y demás normas vigentes de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DESIGNAR DOCENTE TUTOR en el año académico 2025 al docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo **Antonio Noronha Gómez**, de los alumnos siguientes:

ORDEN	DNI	COD_ALU	ALUMNO
1.	72553901	2165202	AGUIRRE URIONA LEONARDO GABRIEL
2.	73658260	2165205	ANDY JIPA EDSON EZEQUIEL
3.	48177869	2155205	BOLLET LANCHI FREDY BRIAN
4.	71722865	2105208	CABRERA TOCAS LUIS FELIPE
5.	75176641	21131B0730	CHASNAMOTE NAVARRO DAN WILLY
6.	41892491	21131B0629	CHUMBE GARCÍA JAVIER
7.	71215664	21131B0666	COLON TORRES JOSUE ROLANDO
8.	72029413	2165220	DAVILA CORDOVA ERIKA CELESTE
9.	72228165	2165225	DIAZ TUESTA ALEX IVAN
10.	71255499	2135250	FLORES RIOS JOSE
11.	71139227	2093011	FLORES SALES DENIS ROBERTO
12.	72002132	2155237	GUTIERREZ RENGIFO RUDY ELEAZAR
13.	73054855	2155243	HUAYMANA ARMAS ALDHAYR AKBAR
14.	5411480	2025220	JIMENEZ MARIN ABEL
15.	62039134	2135265	MERA SOPLIN JORGE OMAR
16.	70235586	2155253	MEZA ZAVALETA MAURICIO
17.	72366520	22533043	NAVARRO VELA, JUAN JOSE
18.	62092134	22533044	PACAYA CARIHUA, KEN TAGNER
19.		22533045	PANDURO VÁSQUEZ, FAVIO
20.	47279110	2135217	PASHANASI RODRIGUEZ VILER
21.	70752197	2135219	PEREZ CASTILLO JEAN PAUL FERNANDO
22.	71234139	2155263	PEZO GALVEZ CHRISTIAN ADOLFO
23.	61227520	2225256	PINEDO VEGA KARL HEINZ LUCAS
24.	60013987	2225258	PIZANGO RENGIFO JOSE ANTONIO MAO
25.	70924002	2135285	PRADA HIDALGO KEVIN JHOSE
26.	72853202	2225260	RAMÍREZ PEREZ KARELIZ ADRIANA CELESTE
27.	76508939	2135289	RENGIFO RODRIGUEZ ARTURO SEGUNDO
28.	48683166	2145252	SANGAMA BAOS ROYLER EDUARDO
29.	73139299	2155293	SANTANA AHUANARI LUCIO EDUARDO
30.	70369780	2115253	TORRES RIOS ROY JUNIOR
31.	70429818	2155303	VALLES AGUILAR CARLOS EDUARDO
32.	48392967	2155304	VALLES LOPEZ JORGE LUIS

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR** a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes de los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANGEL ENRIQUE LOPEZ ROJAS
DECANO
FISI -. UNAP

Lic. Adm. Angel Ildefonso Catashunga Torres
Secretario Académico
FISI - UNAP

CC. Interesados (01) DEFP; Dec. y Archivo